



SRA. RECTORA DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE  
Autovía A-23, KM 299  
50830 – VILLANUEVA DE GÁLLEGO

En relación con la solicitud remitida para informe en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Orden IU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, se comunica el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el 25 de noviembre de 2020, a la espera de su correspondiente publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

**CERTIFICO:** Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 25 de noviembre de 2020, adoptó un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

Se acuerda: "**PRIMERO:** Autorizar a la Universidad San Jorge para la implantación y puesta en funcionamiento del título de Máster Universitario en Biología Sanitaria para el curso académico 2021-2022.

**SEGUNDO:** La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón llevará a cabo el seguimiento y la renovación de la acreditación de la enseñanza de acuerdo con lo previsto en el artículo 85 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón y en los artículos 27 y 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

**TERCERO:** Este acuerdo producirá efectos desde la fecha de su adopción y será publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", y trasladado al Registro de Universidades, Centros y Títulos."

Firmado electrónicamente  
Agustín Garnica Cruz  
Jefe de Servicio de Universidades